

Declaración:	EMISIÓN DE DECLARACIÓN		VIGENCIA DECLARACIÓN	
	Fecha:	Hora emisión:	Fecha:	Hora fin:
4/2025/PEINCA	11/11/2025	12:25	12/11/2025	15:00

RIESGO DE INUNDACIONES

INUNDACIONES PLUVIALES

DECLARACIÓN

SITUACIÓN DE ALERTA

La Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias, en base a la información disponible y en aplicación del Decreto 115/2018, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por riesgo de inundaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (PEINCA), **DECLARA la situación de ALERTA.**

Ámbito territorial: comunidad autónoma de Canarias

Observaciones: riesgo de inundaciones locales urbanas, y por crecimiento súbito de barrancos y pequeños cauces. El riesgo de inundación se produce por el paso de un frente frío asociado a la borrasca Claudia (situada al suroeste de las Islas Británicas). Se esperan precipitaciones moderadas y persistentes, con probables aguaceros fuertes o muy fuertes en las islas de mayor relieve, especialmente en las vertientes oeste y sur. No son descartables aguaceros localmente fuertes en Lanzarote y Fuerteventura. Además, son probables tormentas fuertes que dado el carácter de estos fenómenos existe la posibilidad de tormentas de intensidad superior de forma puntual, lo que implica la posibilidad de chubascos puntualmente muy fuertes (puede caer mucha agua en poco tiempo).

La situación de ALERTA tendrá hora de inicio a las 15:00 h en La Palma, a las 18:00 h en El Hierro, La Gomera y Tenerife, a las 00:00 h del jueves en Gran Canaria y a las 06:00 h en Fuerteventura y Lanzarote.

Firmado: Dirección Técnica
Jorge Naranjo Borges

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE CANARIAS POR RIESGO DE INUNDACIONES
(PEINCA)

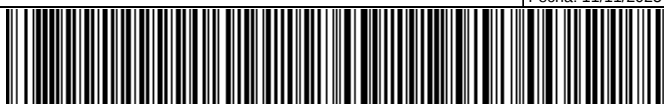
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JORGE NARANJO BORGES - TITULADO SUPERIOR

Fecha: 11/11/2025 - 12:55:49

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000Ng8Y/20Ipo828PrAvkpqcQ==



El presente documento ha sido descargado el 11/11/2025 - 12:56:07

		EMISIÓN DE DECLARACIÓN		VIGENCIA DECLARACIÓN	
Declaración:	63/2025/PEFMA	Fecha:	11/11/2025	Fecha:	12/11/2025
		Hora emisión:	13:00	Hora Inicio:	12:00
				Fecha:	
				Hora fin:	

FENÓMENO METEOROLÓGICO ADVERSO

DECLARACIÓN

SITUACIÓN DE ALERTA

La Dirección General de Emergencias, en base a la predicción de AEMET y/o de otras fuentes disponibles, y en aplicación del Plan Específico de Emergencias de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos PEFMA (Decreto 18/2014, de 20 de marzo), **DECLARA la situación de ALERTA.**

VIENTOS

Ámbito territorial: comunidad autónoma de Canarias

Observaciones: viento del suroeste moderado a fuerte en costa y medianías (velocidad media 35 – 60 km/h) y fuerte en las zonas altas y cumbres (velocidad media 50 – 70 km/h; y 60 – 90 km/h en el Teide). Son probables rachas muy fuertes que probablemente alcanzarán y superará los 70 – 90 km/h. Durante la madrugada del jueves 13 el viento rolará al oeste en La Palma, El Hierro y La Gomera. El jueves 13 por la tarde el viento amainará y remitirán las rachas.

Firmado: **Dirección Técnica**
Lidia Jubera Hernández

**PLAN ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
POR RIESGOS DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS (PEFMA)**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LIDIA JUBERA HERNANDEZ - J/SEC.PREV.RIES, SALV. MARITIMO Y AUTOPR

Fecha: 11/11/2025 - 13:36:23

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-00039PSbIbe5MVtPxuCzMjpLA==



El presente documento ha sido descargado el 11/11/2025 - 13:36:45

RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN **FUERTES PRECIPITACIONES Y RIESGO DE** **INUNDACIONES**

En aplicación del PEFMA, la Dirección General de Emergencias **RECOMIENDA A LA POBLACIÓN QUE SIGA LOS SIGUIENTES CONSEJOS.**

SITUACIÓN:	☒ ALERTA	☐ EMERGENCIA
CÓMO PREVENIR: • Preste atención a las previsiones meteorológicas y a las recomendaciones de las autoridades al respecto. • Revise el estado de los tejados, azoteas y bidones de agua, así como desagües y bajantes. • Aunque el cielo esté despejado, no estacione su vehículo en el cauce de los barrancos. • Revise y tenga preparado linterna o velas, cocina tipo camping-gas en previsión de falta de fluido eléctrico, agua potable, medicinas, radio a pilas, etc. • Cierre y asegure las ventanas y puertas para impedir la entrada del agua. Pequeñas protecciones pueden ayudar a resguardarle en caso de inundación. • Evite salir de excursión o de acampada hasta que no se reestablezca la normalidad. • Evite los desplazamientos. En caso de necesidad, conduzca con precaución y no atraviese zonas que puedan inundarse.		
CÓMO ACTUAR: • Sintonicé las emisoras de radio locales y siga las instrucciones que se indican. • Si observa que la tormenta viene acompañada de rayos o relámpagos, cierre las ventanas y puertas de la vivienda ya que las corrientes de aire atraen los rayos. • Desenchufe los aparatos eléctricos para evitar que sean dañados por una subida de tensión o que ocasionen descargas eléctricas. • En caso de inundación desconecte el interruptor general de electricidad de la vivienda. • Si la tormenta le sorprende cuando va conduciendo, disminuya la velocidad y extreme las precauciones ya que la calzada puede verse afectada por desprendimientos. • No se detenga en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua, ni atraviese los tramos inundados para evitar que la fuerza del agua le arrastre. • Si está en el campo, recuerde que no debe refugiarse debajo de árboles solitarios, ni subir a zonas elevadas y aléjese de alambradas, torres o cualquier estructura metálica. • Evite llamar por teléfono, a fin de evitar que se colapsen las líneas. • En caso de emergencia no dude en llamar al 1-1-2. • Para cualquier solicitud de información llamar al teléfono 0-12.		
<i>EN TODO MOMENTO MANTENGA LA CALMA</i> <i>SE SEGUIRÁ INFORMANDO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN</i>		

RECOMENDACIONES A LOS CABILDOS

RIESGO DE INUNDACIONES

En aplicación del PEFMA, la Dirección General de Emergencias **RECOMIENDA A LOS CABILDOS QUE SIGAN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES.**

1. Informar y poner en alerta a los responsables insulares y los integrantes de la organización insular.
2. Estar atentos a la información meteorológica y, en especial, a los avisos realizados desde el CECOES 1-1-2. Establecer los mecanismos de vigilancia e información sobre la situación.
3. Determinar Puntos de vigilancia con las siguientes funciones:
 - a. Establecer comunicación para conocer la situación de presas/balsas y otras instalaciones con riesgo de desbordamiento por inundaciones.
 - b. Señalizar, balizar o cortar la red de carretera insular, especialmente en las zonas inundables.
 - c. Vigilar especialmente aquellas zonas de barrancos que suelen dar lugar a inundaciones muy rápidas y peligrosas.
 - d. Establecer puntos de seguimiento en materia de inundaciones en barrancos, balsas, presas, etc. a nivel insular.
 - e. Avisar a la población que se encuentre en las áreas donde la evolución de la situación hace previsible que se produzca la inundación.
4. Alertar e informar a Campins, áreas recreativas y otras zonas que puedan ser afectadas al fin de establecer la estrategia de actuación adecuada.
5. Alertar a los servicios medioambientales y Carreteras de la Situación de Alerta.
6. Controlar zonas de posibles desprendimientos.
7. Hacer una previsión de los medios disponibles y necesarios.
8. Utilizar para las comunicaciones con el CECOES 1-1-2 la red propia del Gobierno de Canarias, Red TETRA RESCAN.
9. Comunicar la activación del plan insular a CECOES 1-1-2.
10. Evaluar la necesidad de cerrar actividades, deportivas, docentes, culturales, que pudieran afectar a varios municipios.
11. Otras tareas preventivas que considere adecuadas para esta situación.

RECOMENDACIONES A LOS MUNICIPIOS

RIESGO DE INUNDACIONES

En aplicación del PEFMA, la Dirección General de Emergencias **RECOMIENDA A LOS MUNICIPIOS QUE EJECUTEN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES.**

1. Mantener limpios los alcantarillados, imbornales, los sumideros, los posibles pasos de agua, entre otros, a fin de facilitar el drenaje del agua.
2. Eliminar la hojarasca, la acumulación de tierras y / o otro tipo de material que puedan atascar y tapar las alcantarillas, los cauces, etc. Y revise estos puntos de desagüe siempre que se produzcan avisos de lluvias o después de chubascos fuertes.
3. Prever la señalización de las zonas inundables del municipio (aparcamientos de vehículos, zonas de acampada)
4. Controlar zonas de posibles desprendimientos.
5. Informar y poner en alerta a los responsables municipales y los integrantes de la organización municipal.
6. Estar atentos a la información meteorológica y, en especial, a los avisos realizados desde el CECOES 1-1-2. Establecer los mecanismos de vigilancia e información sobre la situación
7. Determinar Puntos de vigilancia con las siguientes funciones:
 - a. Señalizar o balizar las zonas inundables del municipio: evitar en él el aparcamiento de vehículos, vigile que no hay campistas, asegurarse de que no se realizan actividades que puedan quedar afectados, ...
 - b. Vigilar especialmente aquellas zonas de barrancos que suelen dar lugar a inundaciones muy rápidas y peligrosas.
 - c. Cortar el tráfico de aquellas carreteras o caminos que lleven a las zonas inundables (control de tráfico). Especialmente señalizar y cortar los vados.
 - d. Avisar a la población que se encuentre en las áreas donde la evolución de la situación hace previsible que se produzca la inundación.
8. Hacer una previsión de los medios disponibles y necesarios.
9. Establecer los avisos correspondientes a los servicios de emergencias, los servicios básicos y las entidades. Hay que avisar a los integrantes de la organización municipal de la emergencia para comunicar la situación de alerta máxima. En especial, constitución del Comité Asesor de Emergencias del PEMU.
10. Comunicar la activación del plan municipal al CECOES 1-1-2.
11. Utilizar para las comunicaciones con el CECOES 1-1-2, en el caso de su disposición, la red TETRA RESCAN
12. Evaluar la constitución del CECOPAL y los órganos de dirección y asesoramiento del PEMU.
13. Evaluar la necesidad de cerrar actividades, deportivas, docentes, culturales, etc.
14. Otras tareas que considere adecuadas para esta situación.